



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de octubre de 2024
H.C.M. PIO Nº 128/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 115 de 16 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 2814/24, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 28 de octubre de 2024 a horas 10:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 128/24

Con la facultad que confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 17 numeral 2 de la Ley 434/2024 de fiscalización, Ley modificatoria a la Ley Nº 026/14, solicitamos se dé respuesta a la Petición de Informe Oral planteada a continuación:

1. Informe y remita documentación: Cuáles fueron las acciones que realizaron desde la Dirección de Educación para otorgar los ambientes que solicitaron en el KINDER GEORGE ROUMA.
2. Informe y remita documentación: Cuál es el criterio que se aplica para prohibir el uso del parque a los niños del KINDER GEORGE ROUMA.
3. Informe y remita documentación: Si el Ejecutivo Municipal es responsable de los predios, equipamiento, mantenimiento, dotación de equipos, etc.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE